



## AUTO ZASCA SIN DESPERDICIO DE ERNE

En el mismo documento, Oharra Berezia SAM dicen:

Quienes se encuentren acogidos al SAM, **PIERDEN** las reducciones de jornada anuales de trabajo.

**Obligatoriedad de hacer noches** aun estando acogido antes al SAM. Y con ello cualquier cuantía (35 ó 49 euros) que se les pagaba por hacerlas.

Desaparece cualquier planificación de cambios de turno para substituir al SAM, y sus retribuciones.

Y un poco más adelante...

Desde ErNE hemos puesto en marcha nuestros servicios jurídicos para la apelación a una instancia superior (Tribunal Constitucional), y hemos solicitado al Departamento la convocatoria de una mesa 125 para que nos aclare como van a proceder y pidiendo el aplazamiento de fecha de solicitud del SAM para este año.

**¿Si van a recurrir al Constitucional por qué se dice que se ha perdido nada?**

**¿Si se ha perdido el SAM para que se pide el aplazamiento de fecha de solicitud?**

(Por cierto no se han enterado que una sentencia también anuló la obligatoriedad de pedirlo tres meses antes de finalizar el año.)

Se empieza a oír voces provenientes de los bajos fondos que todas las tonterías que están diciendo es porque ya tienen apalabrado con ESAN y el Dpto. un cambio en el Acuerdo Regulador para tratar de seguir dando privilegios a unos pocos a costa del resto. No sería de extrañar que fuera cierto para luego decir que han conseguido salvar ese fin del SAM que se están inventando y con el que están engañando a mucha gente.

**Aski da! ¿Vas a seguir permitiendo que te tomen el pelo?**